

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 7 de septiembre de 2023, de Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral, por la que se acuerda la modificación del anexo de la Resolución de 14 de diciembre de 2022, por la que se publica la relación de fiestas locales de los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2023.

Habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 243, de 21 de diciembre de 2022, la Resolución de 14 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral, por la que se publica la relación de fiestas locales de los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2023, y visto el certificado plenario del municipio que a continuación se indica, se procede a la modificación del anexo de la citada resolución:

Único. Habiéndose comunicado en plazo las fiestas locales de la Entidad Local que se indica, es necesario su modificación por la decisión adoptada en el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento. Se procede a la siguiente modificación:

En la página 2.0827/4, donde dice:

«Encinas Reales, 25 de abril, 25 de septiembre»

Debe decir:

«Encinas Reales, 25 de abril, 2 de octubre»

Sevilla, 7 de septiembre de 2023.- El Director General, Luis Roda Oliveira.